

De: Garrigues Trabajo: Actualización normativa¹

Para: AEPIBAL Periodo: Comprendido entre el 04/10/2021 y el 08/10/2021¹

Nº	Órgano emisor	Fecha de publicación Boletín Oficial	Norma	Enlace a la norma
1	Red Eléctrica de España (REE)	01/10/2021 ²	<p>REE como operador del sistema y gestor de la red de transporte, ha actualizado la nueva capacidad de acceso de los nudos que conforman la red de transporte para la conexión de futuras instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tal y como establece la resolución de 20 de mayo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en aplicación de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica; y, 	Ir a la Publicación

¹ Seguimiento realizado hasta las 10:30 de la mañana del 08/10/2021.

² Publicación realizada con posterioridad a la remisión del informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 27/09/2021 y el 01/10/2021.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. 	
2	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	05/10/2021	<p>Informe del pleno del consejo de la CNMC de 28 de septiembre de 2021; sobre la inactividad de los servicios territoriales de la Junta de Castilla y León en la tramitación de procedimientos de autorización de instalaciones de energía solar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe completo no se encuentra todavía disponible; pudiendo accederse únicamente al resumen de este que contiene la nota mensual de las actuaciones de unidad de mercado relativas a septiembre de 2021, publicada por la CNMC³. <p><u>Informe relativo a la unidad de mercado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe se realiza al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por el que la CNMC interviene como punto de contacto ante la puesta en conocimiento por parte de (i) operadores económicos, (ii) consumidores y (iii) usuarios de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obstáculos o barreras de cualquier tipo para la aplicación de la mencionada Ley de garantía de la unidad de mercado. 	Ir al Resumen

³ La información contenida en la presente actualización normativa; se ampliará y actualizará en el momento que se produzca la publicación completa del informe.

			<p>✓ La intervención de la CNMC a través del mecanismo del mencionado art. 28, se limita a la emisión de un informe en el que se podrán incluir propuestas de actuación.</p> <p><u>Objeto del informe</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se abordan las reclamaciones en torno a la inactividad de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León para tramitar y resolver respecto a cuatro instalaciones de energía solar fotovoltaica⁴: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La solicitud de autorización administrativa previa; ➤ La autorización administrativa de construcción; ➤ La declaración de impacto ambiental; y, ➤ La declaración de utilidad pública. • El reclamante pone en conocimiento de la CNMC y la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado que la referida actuación del ente administrativo autonómico dificulta gravemente el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los hitos 2º y siguientes contemplados en el artículo 1.1.b) Real Decreto-ley (RD-ley) 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. 	
--	--	--	--	--

⁴ Reclamaciones que han dado origen a cuatro expedientes distintos con las siguientes referencias: UM/062/21, UM/063/21, UM/064/21 y UM/069/21.

			<p>✓ Que se articulan como imprescindibles para el mantenimiento en vigor de los permisos de acceso concedidos.</p> <p><u>Conclusiones de la CNMC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La autoridad competente tiene el deber de impulsar la tramitación de los oportunos procedimientos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica, de modo que: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el caso de que el proyecto del interesado cumpliera con los requisitos exigibles, se deberían resolver dichas solicitudes, favoreciendo el inicio de la actividad. ➤ Por el contrario, si dicho proyecto no cumpliera los requisitos establecidos normativamente, se debería señalar expresamente la razón de interés general que con ello se pretende salvaguardar. ✓ Así como eventualmente el modo en que tal incumplimiento pudiera ser subsanado. 	
3	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	05/10/2021	<p>Propuesta de Resolución por la que se modifica el procedimiento de operación 14.4 para la adaptación de la liquidación de los desvíos a la metodología ISH⁵ aprobada mediante decisión nº 18/2020 de la agencia ACER⁶.</p> <p><u>Abierto el trámite de información pública</u></p>	Ir a la Propuesta

⁵ *Imbalance Settlement Harmonization.*

⁶ Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía.

			<ul style="list-style-type: none">• Desde el 05/10/2021 hasta el 4/11/2021.<ul style="list-style-type: none">➤ Las alegaciones deberán enviarse a través de la sede electrónica de la CNMC; indicando:<ul style="list-style-type: none">(i) Como órgano de destino:<ul style="list-style-type: none">✓ La Secretaría del Consejo.(ii) Como número de expediente:<ul style="list-style-type: none">✓ DCOOR/DE/005/21.	
--	--	--	---	--

De: Garrigues		Trabajo: Actualización en relación a otros contenidos de interés y relevancia			
Para: AEPIBAL		Periodo: Comprendido entre el 04/10/2021 hasta el 08/10/2021			
Nº	Institución emisora	Categoría	Fecha de publicación	Contenido	Enlace
1	Ente Vasco de la Energía (EVE)	Ayudas	01/10/2021 ⁷	<p>Resolución de 22 de septiembre de 2021, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicada la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos establecidos en el Real Decreto 477/2021 de 29 junio⁸: 	Ir a la Resolución

⁷ Publicación realizada con posterioridad a la remisión del informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 27/09/2021 y el 01/10/2021.

⁸ Por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

				<ul style="list-style-type: none"> ➤ El cual fue analizado en el informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 28/06/2021 y el 02/07/2021. ✓ Nos remitimos a tal análisis de las bases reguladoras. <p><u>Plazo para presentar las solicitudes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia el 11 de noviembre de 2021 y finaliza cuando se agote el crédito o, como máximo, el 31 de diciembre de 2023. 	
2	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Ayudas	04/10/2021	<p>Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicada la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de parte de los programas de incentivos establecidos en el Real Decreto 477/2021 de 29 junio: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El cual fue analizado en el informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 28/06/2021 y el 02/07/2021. 	Ir a la Resolución

				<p>✓ Nos remitimos a tal análisis de las bases reguladoras.</p> <p><u>Plazo para presentar las solicitudes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia el 29 de octubre de 2021 y finaliza cuando se agote el crédito o, como máximo, el 31 de diciembre de 2023. 	
--	--	--	--	---	--

ⁱ El contenido de esta publicación tiene un carácter meramente informativo y está actualizado a la fecha que consta en la misma. Parte de la información puede provenir de fuentes públicas y no estar completa, actualizada o ser precisa; la información pública o de terceros que hayamos usado no ha sido verificada por nosotros. Esta publicación no constituye asesoramiento legal y no debe ser tomado como tal. Debe recabar asesoramiento legal específico adaptado a sus circunstancias particulares antes de tomar cualquier decisión basada en esta publicación, y los datos incluidos en esta publicación deben verificarse con sus circunstancias concretas en el momento que desee utilizarla o referirse a la misma.